

28 de marzo del 2022

**AUOF-15-2022-0125 (231)**

**Señor  
Johaam Piedra Méndez  
Gerencia de Adquisición y Finanzas  
Consejo Nacional de Vialidad**

**ASUNTO:** Remisión de libros de Tesorería

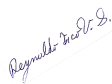
Estimado señor:

En atención a los oficios **TES-04-2022-35** y **TES-04-2022-36** ambos del 14/03/2022, le remitimos los resultados del estudio realizado por medio del informe AULL-15-2022-0002, con ocasión del servicio denominado **INFORME AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL TOMO NÚMERO VI Y CIERRE DEL TOMO NÚMERO V DEL LIBRO DENOMINADO “CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD N.º CR32015201001021651201, PEAJES/ COLONES CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD”**.

Asimismo, se adjunta el Tomo N.º V y Tomo N.º VI del libro anteriormente citado, para los trámites consiguientes.

Atentamente,

REINALDO FRANCISCO  
VARGAS SOTO (FIRMA)  
AULL-15-2022-0002  
Auditoría. Legalización  
'00'06- 08:57:14 2022.03.28



**Reynaldo Vargas Soto  
Auditor Interno  
AUDITORÍA INTERNA**

C:  
Eduardo Chavarría Obando. Tesorería Institucional.  
Archivo

**AUDITORÍA INTERNA  
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

**AULL-15-2022-0002**

**INFORME AUTORIZACIÓN DE APERTURA  
DEL TOMO NÚMERO VI Y CIERRE DEL TOMO NÚMERO V DEL LIBRO DENOMINADO  
“CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD N.º CR32015201001021651201, PEAJES/  
COLONES”.**

**marzo, 2022**

## CONTENIDO

<b>1 – INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO</b> .....	1
<b>1.2 OBJETIVO GENERAL</b> .....	1
<b>1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO</b> .....	1
<b>1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA</b> .....	1
<b>2 – SOBRE LOS LIBROS A LEGALIZAR</b> .....	2
<b>REVISIÓN PARA EL CIERRE DEL TOMO N.º V</b> .....	2
<b>REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO N.º VI</b> .....	2
<b>3 – CONCLUSIONES</b> .....	3
<b>4 – RECOMENDACIONES</b> .....	3

## 1 – INTRODUCCIÓN

### 1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del 2021 de la Auditoría Interna y en atención a la solicitud formulada por la Tesorería Institucional según oficio **TES-04-2022-35** y **TES-04-2022-36** ambos del 14/03/2022.

### 1.2 OBJETIVO GENERAL

Determinar la condición actual del libro denominado INFORME AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL TOMO NÚMERO VI Y CIERRE DEL TOMO NÚMERO V DEL LIBRO DENOMINADO “CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD N.º CR32015201001021651201, PEAJES/ COLONES” a legalizar a la Tesorería Institucional, con el fin verificar el cumplimiento y requisitos según el bloque de legalidad para apertura.

### 1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la revisión de los aspectos generales, del libro tomo N.º V y tomo N.º VI denominado INFORME AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL TOMO NÚMERO VI Y CIERRE DEL TOMO NÚMERO V DEL LIBRO DENOMINADO “CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD N.º CR32015201001021651201, PEAJES/ COLONES”. de acuerdo con las competencias de la Auditoría Interna y la normativa vigente.

### 1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA

Para este informe de legalización y apertura del libro de la Tesorería Institucional, se realizó una revisión de los documentos presentados en los oficios **TES-04-2022-35** y **TES-04-2022-36**.

También, se hace uso de la información que se registra en el control de la auditoría, como es el nombre del órgano solicitante, tipo de libro legalizado, número de asiento, número de tomo, número de folios que componen el libro legalizado, fecha del asiento de apertura, fecha del asiento de cierre, firma de quien autoriza, entre otros elementos del Control Interno, y se fundamenta con el fin del cumplimiento de la siguiente normativa:

- Ley N° 7798 “Ley de creación del CONAVI”.
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.
- Ley N° 8422 “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” y su reglamento Decreto N° 32333.
- Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública”.
- Decreto N° 39285-MOPT “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad”.
- Decreto N° 30941-MOPT “Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad”.

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (*R-DC-064-2014*)
- Normas de Control interno para el Sector Público (*N-2-2009-CO-DFOE*)
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (*R-DC-119-2009*)
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (*N-2-2007-CO-DFOE*)
- Dictamen N° C-386-2014 y N° C-440-2014 de la Procuraduría General de la República.

## 2 – SOBRE LOS LIBROS A LEGALIZAR

### REVISIÓN PARA EL CIERRE DEL TOMO N.º V

Se revisó la nota de remisión de los libros de la Tesorería Institucional, y que el Tomo N.º V esté compuesto por 200 folios consecutivos; verificando su correspondencia con la cantidad de los folios autorizados (inicio, cierre y anulados), así como su estado de conservación.

1. El libro inicia en el folio número 1 con el sello de apertura de esta Dirección, y finaliza en el folio 200.
2. El libro presenta varios folios arrugados como por ejemplo el folio 200.
3. Se ubicó en todos los folios, que la Tesorería Institucional trazó dos líneas para impedir que en los espacios en blanco se incluya otro registro de información, no obstante, no se realizó trazado en los folios vueltos del libro.
4. No se utilizaron los folios vueltos da cada uno de los 200 folios del libro.
5. Los folios del 158 al 171 y del 197 al 199 fueron anulados.
6. Se estampó el sello de cierre en el **folio 200**, registrando el Tomo N.º V como cerrado. Este hecho se anota en el **asiento N.º 357, folio 68**, del Libro General de Legalización de la Auditoría Interna.

### REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO N.º VI

Se revisó la nota de remisión del libro Tomo N.º VI de la Tesorería Institucional, que está compuesto por 200 folios consecutivos; verificando su correspondencia con la cantidad de los folios, así como su estado.

1. El libro inicia en el folio número 1, con el sello de apertura de esta Dirección y finaliza en el folio vuelto 200.
2. Se estampó el sello de la Auditoría Interna y la firma autorizada en la esquina superior derecha de cada hoja.
3. Se estampó el sello de apertura en el folio 1 y se acredita el libro como abierto.
4. Quedó legalizado en el libro de Auditoría Interna mediante el **asiento N.º 358, folio 68**.

28 de marzo, 2022  
AULL-15-2022-0001 (231)  
Página 3 de 3

### 3 – CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos del estudio, se concluye, que se mantuvo la conectividad de los tomos y los folios.

Por consiguiente, se procede al cierre del **Tomo N.º V** y se apertura el **Tomo N.º VI** del libro denominado **INFORME AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL TOMO NÚMERO VI Y CIERRE DEL TOMO NÚMERO V DEL LIBRO DENOMINADO “CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD N.º CR32015201001021651201, PEAJES/ COLONES”**.

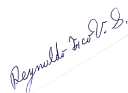
### 4 – RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo, se recomienda lo siguiente:

- 4.1 Mantener la debida custodia de los folios del libro con el fin de evitar que los mismo sufran daños físicos como arrugas y cortes.
- 4.2 Mantener el debido cuidado en el registro de los movimientos financieros en cada uno de los folios con el fin de evitar los errores que conlleven a la anulación de los mismos, con el fin de mantener la información clara y oportuna.
- 4.3 No realizar un trazado con lapicero, en el último folio vuelto en blanco, lo anterior con el fin de poder utilizar el espacio correcto para poder establecer el sello de cierre en el folio correspondiente.

Atentamente,

REINALDO FRANCISCO  
(VARGAS SOTO (FIRMA)  
AULL-15-2022-0002  
Auditoria. Legalización  
08:55:50 2022.03.28  
'00'06-



Reynaldo Vargas Soto  
**Auditor Interno**

MARIA GABRIELA  
JIMENEZ SEVILLA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA  
JIMENEZ SEVILLA (FIRMA)  
Fecha: 2022.03.28  
08:23:37 -06'00'

María Gabriela Jiménez Sevilla  
**Auditor Coordinadora /Supervisora**

FERNANDO  
FALLAS  
CALDERON  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FERNANDO  
FALLAS CALDERON  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.03.28  
08:20:18 -06'00'

Fernando de Jesús Fallas Calderón  
**Auditor Encargado**